

sidido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor León Flavia, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de Montecristi, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al excelentísimo señor doctor Jorge Soto del Corral de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.—

G. O. No. 5002, del 6 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1829.

Considerando los aitos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Jorge Soto del Corral, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”;

Vista la ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha

veinte y seis del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Jorge Soto del Corral, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Cruz (Placa de Plata).

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los cuatro días del mes de marzo del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Exequátur al señor Gerard Lescot como Cónsul General de Haití en Ciudad Trujillo.— G. O. No. 5003, del 10 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1830.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— Conceder exequátur al señor Gerard Lescot para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Haití en Ciudad Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete; año 94º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.